



SEMESTRE EMPRESARIAL

Reglamento

Versión vigente a partir de julio 2023

Dirección Nacional de Profesional
Dirección Nacional de Éxito Profesional
Vicerrectoría Académica

Líderes positivos transformando organizaciones

REGLAMENTO DEL SEMESTRE EMPRESARIAL

Contenido

I. JUSTIFICACIÓN	3
II. DE LAS DEFINICIONES OPERATIVAS	4
III. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO	5
IV. DEL CERTIFICADO LIGADO AL SEMESTRE EMPRESARIAL	8
V. DE LA OPERACIÓN DEL SEMESTRE EMPRESARIAL	8
VI. DE LA EVALUACIÓN DEL SEMESTRE EMPRESARIAL	9
VII. DE LA BAJA DEL SEMESTRE EMPRESARIAL	10
VIII. CONSIDERACIONES FINALES	10
IX. ANEXOS	12
X. GLOSARIO DE TÉRMINOS	14

I. JUSTIFICACIÓN

Artículo 1

Es el período académico en que el alumno desarrolla competencias personales y profesionales de manera práctica, realizando un proyecto con una organización o bien proyecto de emprendimiento de tiempo completo.

Artículo 2

El Semestre Empresarial se desarrolla a través de la colaboración tripartita entre el estudiante, una organización socio-formadora y la Universidad Tecmilenio, con excepción de la modalidad de emprendimiento donde no existe la figura de una organización socio-formadora. El estudiante estará colaborando de forma directa y presencial con el Socio-formador, contando con asesoría y seguimiento por parte de un líder representante de la organización; ambas modalidades cuentan con asesoría y seguimiento académico por parte de un coach representante de la Universidad Tecmilenio.

Artículo 3

El proyecto a desempeñar por el estudiante en el Semestre Empresarial podrá ser propuesto por la organización, por la universidad o por el mismo estudiante en cuestión.

Artículo 4

El objetivo del Semestre Empresarial es que el estudiante sea capaz de desarrollar competencias al desempeñarse eficientemente en el mundo real laboral dentro de su disciplina o área de estudio. Las condiciones de remuneración son asuntos exclusivamente de un acuerdo entre estudiante y el Socio-formador, sin intervención de la Universidad Tecmilenio.

Artículo 5

Al participar en el Semestre Empresarial, el alumno acredita 3 materias:

1. Optativa práctica (32 unidades) que será evaluada conforme al desempeño de su plan de trabajo y seguimiento de proyecto asignado.
2. Optativa disciplinar (8 unidades) que será evaluada con la materia en línea de Organizaciones Positivas
3. Optativa disciplinar (8 unidades) que será evaluada con la materia en línea de Prospectiva e Innovación.

Artículo 6

La participación en el Semestre Empresarial se rige por este reglamento, considerando que los lineamientos pueden ser modificados o ampliados en cualquier momento de acuerdo a los requisitos de la propia Universidad buscando mejorar la experiencia académica de sus alumnos.

II. DE LAS DEFINICIONES OPERATIVAS

Artículo 7

La participación del estudiante en el Semestre Empresarial es durante los períodos enero–junio o julio-diciembre, con duración mínima de 22 semanas con una participación de 40 horas a la semana.

Artículo 8

La carga académica a inscribir en el Semestre Empresarial por parte de un estudiante es de 48 unidades, que corresponden a las 3 materias que se indican en el capítulo I, artículo 5 del presente reglamento, no está permitida carga adicional.

Artículo 9

La acreditación de la optativa práctica estará sujeta al cumplimiento de los objetivos específicos establecidos, plan de trabajo validado por el Socio-formador y por la Universidad Tecmilenio, y a la evaluación de las competencias y propuestas integrales definidas dentro del curso del Semestre Empresarial en la plataforma educativa correspondiente.

Artículo 10

La acreditación de las optativas disciplinarias (Organizaciones Positivas y Prospectiva e Innovación) estará sujeta a la evaluación de las competencias y propuestas integrales definidas dentro del curso del Semestre Empresarial.

Artículo 11

Las empresas, organizaciones no gubernamentales y/o instituciones de gobierno en las que el estudiante pueda participar para realizar su Semestre Empresarial deberán firmar el *Acuerdo de Colaboración y Buena Fe* de Universidad Tecmilenio. De no existir acuerdo previo, el alumno notificará su interés al Coordinador de Éxito Profesional del Campus para determinar la factibilidad de realizar la firma de dicho acuerdo. El estudiante no podrá empezar su Semestre Empresarial hasta que esté firmado y autorizado dicho acuerdo.

Artículo 12

Durante el Semestre Empresarial, el estudiante mantendrá el crédito educativo y/o la beca que tenga asignada en ese momento en su programa académico de acuerdo con el Reglamento de Becas vigente, el cual puede consultarse en: <https://tecmilenio.mx/reglamentos>

Artículo 13

Los alumnos que cuentan con un porcentaje de beca y no acrediten el Semestre Empresarial deberán alinearse a los artículos correspondientes para su refrendo del Reglamento de Becas vigente.

Artículo 14

El Semestre Empresarial no sustituye ni parcial ni totalmente el Servicio Social, mismo que se fundamenta en la Ley General de Educación y que internamente se rige por el reglamento correspondiente.

Artículo 15

El Semestre Empresarial no aplica para revalidación o equivalencia interna con el Tetramestre Empresarial, ni cuando el alumno esté cursando una doble carrera profesional semestral.

III. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

Artículo 16

Para poder inscribir y cursar el Semestre Empresarial es necesario:

- Haber acreditado un mínimo de 272 créditos del plan de estudios.
- En caso de tener asignado un proyecto en una organización, entregar carta de aceptación por parte de la empresa. No aplica en Semestre de Emprendimiento.
- Contratar el Seguro de Gastos Médicos Mayores que ofrece la Universidad Tecmilenio. En el caso de los alumnos que realicen su Semestre Empresarial en el extranjero, deberán de contratar el Seguro Internacional que ofrece la Universidad Tecmilenio.
- Cumplir con las 480 horas de Servicio Social.
- Haber cursado y acreditado la materia de Taller de Presentaciones Efectivas.
- Acuerdo de Colaboración y Buena Fe.

Adicionalmente, para poder participar en la modalidad en Emprendimiento (SEED), los alumnos deben de cumplir con los siguientes requisitos:

- Realizar registro previo a las inscripciones con información de la idea o emprendimiento incluyendo el modelo de propuesta de valor y modelo de negocio.
- La idea o proyecto de emprendimiento debe contar con un factor de innovación y/o escalabilidad. No se aceptarán pequeños negocios tradicionales o de autoempleo como por ejemplo venta de comida, ropa, estética, a menos que el emprendimiento cuenten un diferenciador del mercado y/o una proyección a gran escala.
- El alumno deberá dedicarse de tiempo completo al emprendimiento (similar al semestre empresarial en una empresa). Los alumnos no deben tener otro trabajo o actividad durante su semestre empresarial en emprendimiento.
- Para los emprendimientos que incluyen a varios alumnos como socios, se les pedirá a los alumnos que se realicen sus entregables por separado ya que la experiencia y aprendizaje son en formato individual. No se aceptarán entregas en equipo.
- Emprendimientos no permitidos:
 - Emprendimientos que propicien daños a la salud o al medio ambiente, como por ejemplo alcohol, armas, cigarros, drogas y/o que tengan una connotación sexual.
 - Que promuevan el odio o discriminación o que atenten a la dignidad humana.

- Que utilicen malas palabras o groserías en su marca y/o nombre de la empresa
- Que inflijan leyes.

Artículo 17

El estudiante es el responsable de conseguir su proyecto que llevará a cabo en el Semestre Empresarial. Tanto el Director de Profesional, así como el Coordinador de Éxito Profesional del Campus deberán proporcionar al estudiante el apoyo necesario.

Artículo 18

Los Acuerdos de Colaboración y Buena Fe, obtenidos y firmados por Universidad Tecmilenio, estarán bajo la responsabilidad de la Coordinación de Éxito Profesional. El Socio-formador, como entidad independiente, tiene plena libertad de elegir al o los estudiantes del grupo de solicitantes que apliquen a una plaza.

Artículo 19

El alumno buscará y elegirá al Socio-formador para realizar su Semestre Empresarial, pasando por el proceso de reclutamiento y selección de la empresa. En todo momento, la transmisión, concesión y/o uso de sus datos personales para con el Socio-formador será única y exclusivamente responsabilidad del alumno.

Artículo 20

El Semestre Empresarial podrá llevarse a cabo en una empresa familiar, asociada al estudiante en cuestión, su negocio propio ya existente o bien con una idea de emprendimiento, siempre que exista la aprobación y la validación previa de la empresa por Universidad Tecmilenio y atendiendo estrictamente a lo establecido en el capítulo III, artículo 16 del presente reglamento.

Artículo 21

El Semestre Empresarial podrá realizarse con Socio-formadores dentro y fuera del país, siguiendo los lineamientos del presente reglamento. Atendiendo las leyes del país correspondiente y los reglamentos vigentes tanto del Socio-formador como de la Universidad Tecmilenio.

Para efectos del presente artículo, el estudiante será el único responsable de efectuar todos los trámites ante la instancia migratoria correspondiente. El Socio-formador ayudará en lo necesario al estudiante en la obtención de visas, permisos, licencias y demás documentos legales, que acrediten la legal estadía del alumno en el país destino en el que realizarán su Semestre Empresarial.

Artículo 22

Cualquier documentación traducida a otro idioma distinto al español y que sea requerida por el alumno para cumplir su Semestre Empresarial en el extranjero, correrá por cuenta exclusiva del alumno.

Artículo 23

La Universidad no se involucrará en aspectos económicos, logísticos o de cualquier otra índole que surjan por este o cualquier otro cambio de residencia del estudiante. Tampoco tendrá responsabilidad en los aspectos económicos y logísticos derivados de los traslados del estudiante a la empresa.

Artículo 24

El alumno podrá postergar el Semestre Empresarial con la autorización del Director de Profesional, solamente en caso de:

- Participar en un programa de intercambio internacional
- Alguna enfermedad o condición física que lo impida temporalmente

Cualquier otra causa distinta a las anteriores deberá ser autorizada por la Dirección Nacional de Profesional y la Dirección Nacional de Éxito Profesional de la Vicerrectoría Académica.

IV. DEL CERTIFICADO LIGADO AL SEMESTRE EMPRESARIAL

Artículo 25

El nombre que se otorga al certificado que el alumno obtiene por aprobar el Semestre Empresarial será el de: "Certificado en el área de XYZ Modalidad Semestre Empresarial".

V. DE LA OPERACIÓN DEL SEMESTRE EMPRESARIAL

Artículo 26

En el momento en que el alumno realiza su inscripción oficial al Semestre Empresarial, se le asignará las materias correspondientes y los coaches de las mismas por parte de la Universidad, quienes le darán seguimiento durante este semestre y su vivencia en la empresa y/o proyecto emprendedor.

Artículo 27

Los coaches asignados tendrán la responsabilidad de dar seguimiento y acompañar al estudiante durante su vivencia en la empresa y/o proyecto emprendedor.

Artículo 28

El estudiante deberá cumplir con las actividades y entregas definidas de acuerdo con el programa.

Artículo 29

El líder empresarial (Socio-formador) mantendrá reuniones formales con el estudiante para validar sus avances de acuerdo al plan de trabajo establecido.

Artículo 30

El estudiante deberá acudir 3 horas cada semana (de acuerdo a calendario de sesiones y horario establecido) con el coach de la materia Optativa Práctica para una sesión grupal en la que se compartirán los aprendizajes y retos que se enfrentan en la empresa. La asistencia a estas reuniones es obligatoria y deberá estar contemplada en el plan de trabajo del alumno. Para poder tener derecho a una calificación final de la materia, deberá cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia establecido en el Reglamento Escolar de Profesional vigente (disponible en <https://tecmilenio.mx/es/reglamentos>).

En el caso del Certificado Vivir a Consciencia (incluido dentro de la materia de Organizaciones Positivas), el estudiante deberá asistir a una sesión semanal de 1.5 horas a partir de la semana cinco de clases. Al finalizar el certificado deberá tener al menos el 80% de asistencia para que éste se acredite.

Artículo 31

Se podrán tener sesiones adicionales si la empresa o la universidad así lo necesitan, a las cuales el estudiante deberá de presentarse.

Artículo 32

El seguimiento, retroalimentación y evaluación de la vivencia será por parte del coach de Optativa Práctica y el coach internacional del Conscious Business Center (CBC) y se rige por el proceso de

seguimiento a Semestre Empresarial (agenda definida dentro del calendario del curso y agenda definida dentro de la plataforma del Certificado de Vivir a Conciencia).

Artículo 33

La Universidad se compromete a tener coaches (de forma virtual) que den seguimiento a los estudiantes aun cuando éste se realice en ciudades donde no existan campus de la Universidad.

VI. DE LA EVALUACIÓN DEL SEMESTRE EMPRESARIAL

Artículo 34

La evaluación global del Semestre Empresarial será aplicada a cada una de las materias que integran este semestre (Optativa Práctica, Organizaciones Positivas y Prospectiva e Innovación), las cuales se calificarán sobre 100%, y cada una ella tendrá el siguiente valor sobre la calificación global (Ver ANEXO B: Políticas de Evaluación).

- **60% Optativa Práctica**
- **20% Organizaciones Positivas, el cual se pondera de la siguiente manera:**
 - 60% de la ponderación considera la calificación final y las asistencias a las sesiones semanales del Certificado de Vivir a Conciencia
 - 40% de la ponderación considera la calificación de los exámenes de Organizaciones Positivas.
- **20% Prospectiva e Innovación**

Artículo 35

La calificación de cada una de las materias será determinada de la siguiente forma:

- **Optativa Práctica**
Mediante el coach de Semestre Empresarial de la materia de Optativa Práctica.
- **Organizaciones Positivas**
Mediante el Coach Internacional del CBC (60% de la calificación) y las evaluaciones de las actividades autodirigidas en la plataforma de la materia de Organizaciones Positivas (40% de la calificación).
- **Prospectiva e Innovación**
Mediante las evaluaciones de las actividades autodirigidas en la plataforma de la materia de Prospectiva e Innovación.

Artículo 36

El coach de la materia Optativa Práctica elegirá a los mejores 3 estudiantes-proyectos de su grupo que se hayan destacado en el semestre, con base en la Rúbrica de Evaluación de Proyectos de Semestre Empresarial, su desempeño en la empresa, así como el nivel de reto y alcance de su proyecto. Estos estudiantes presentarán sus logros y resultados obtenidos ante autoridades de la Universidad, sus compañeros de generación y los líderes empresariales durante la Sesión Plenaria Final que se lleva a cabo al cierre del periodo. La cantidad total de estudiantes seleccionados para presentar sus proyectos puede estar sujeta a cambios en función del volumen de la generación.

En esta sesión, un jurado conformado por autoridades del campus y líderes empresariales, deliberará y elegirá a los 3 mejores proyectos del periodo. Estos estudiantes recibirán un reconocimiento a nivel local durante la ceremonia de reconocimientos “Proyéctate+ en tu Campus”.

VII. DE LA BAJA DEL SEMESTRE EMPRESARIAL

Artículo 37

El bajo desempeño del estudiante mostrado en las instalaciones y/o encomiendas del Socio-formador será motivo de baja del Semestre Empresarial.

Artículo 38

El estudiante que deje de desarrollar su proyecto de manera anticipada con el Socio-formador por motivos ajenos a su desempeño, dispondrá de un tiempo máximo de 14 días calendario para ingresar a otra empresa y continuar con su experiencia práctica.

Artículo 39

El estudiante que por decisión propia decida darse de baja del Semestre Empresarial, estará sujeto a las políticas de pago para baja de materias.

Artículo 40

En caso de que el Socio-formador decida dar de baja anticipadamente al estudiante deberá de informar por escrito a Universidad Tecmilenio los motivos de la separación del estudiante.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Artículo 41

El programa de Semestre Empresarial contemplado en este reglamento es vigente únicamente para estudiantes matriculados en cualquier programa de licenciatura de Profesional semestral.

Artículo 42

Los documentos que integran el expediente de participación de los estudiantes en el programa de Semestre Empresarial son los siguientes (se encuentran dentro de la plataforma de Semestre Empresarial):

1. Inscripción del período académico a Semestre Empresarial.
2. Compromiso de participación del alumno en la empresa o con su emprendimiento (firmada en evento “Kickstart”)
3. Compromiso del representante en la empresa
4. Acuerdo de Colaboración y Buena Fe firmado.
5. Copia de la póliza del Seguro de Gastos Médicos Mayores.
6. Plan de trabajo aprobado por Universidad y Empresa.

7. Formato de evaluación de la empresa.
8. Carta de liberación del Semestre Empresarial elaborada por el Socio-formador y la Coordinación de Éxito Profesional.

Artículo 43

Cualquier tema que no se encuentre contemplado en el presente reglamento, deberá ser consultado con la Dirección Nacional de Profesional y la Dirección Nacional de Éxito Profesional de la Vicerrectoría Académica, quienes decidirán de acuerdo con lo que mejor apoye a la formación del estudiante.

IX. ANEXO

ANEXO A: Proceso para iniciar la vivencia con el Socio-formador



ANEXO B: Políticas de Evaluación

Ponderación de las materias en la calificación final:

	Ponderación en calificación del Semestre
Optativa Práctica (Proyecto Estancia Empresarial)	60%
Organizaciones Positivas	20%
Prospectiva e Innovación Estratégica	20%
Calificación final del Semestre Empresarial (aplica a las 3 materias)	100%

X. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Socio-formador

Será la empresa, organización no gubernamental y/o institución de gobierno que cuente con Acuerdo de Colaboración y Buena Fe firmado para la realización del Semestre Empresarial.

Coordinador de Socio-formador

Es la persona que da seguimiento al alumno por parte de la empresa, la que evalúa el avance real y en la mayoría de los casos, es el jefe directo del estudiante.

Coach Semestre Empresarial

Es la persona que la Universidad Tecmilenio asigna para dar seguimiento presencial (cada 15 días y en algunas fechas en plenaria, cada semana) al estudiante, reporta directamente a la Universidad, lleva el control del avance en las metas, brinda guía al estudiante en cuanto al desarrollo de su plan de trabajo.

Conscious Business Center (CBC)

El Conscious Business Center o CBC, es una entidad tercera y aliada socio-formadora de Universidad Tecmilenio a través de la cual se imparte y acredita el Certificado de Vivir a Consciencia.

Coach internacional CBC

Es la persona que el Conscious Business Center (CBC) asigna para impartir las sesiones del Certificado de Vivir a Consciencia.

Semestre Empresarial

Es el período académico en que el alumno desarrolla competencias personales y profesionales de manera práctica, trabajando en una empresa o proyecto emprendedor de tiempo completo (modalidad SEED).

Plan de trabajo

Conjunto de metas y procesos mediante los cuales un equipo o una persona puede lograr un objetivo general. Los planes de trabajo, tanto si se utilizan en la vida profesional o la académica, ayudan a mantener el enfoque, facilitan la organización y el seguimiento de un proyecto. Los planes de trabajo, permiten que se divida un proceso global en tareas pequeñas y alcanzables e identifica las cosas que se quieren lograr.

Seguro de Gastos Médicos Mayores

Es el seguro que ofrece la Universidad con una cobertura superior al Seguro de Accidentes que se contrata al inicio del periodo, y que el estudiante debe de contratar de manera obligatoria al inscribirse al Semestre Empresarial.

Seguro de Gastos Médicos Mayores Internacional

Es el seguro que ofrece la Universidad con una cobertura internacional que se contrata al inicio del periodo para el caso de los alumnos que realizan su Semestre Empresarial en el extranjero.

